



## C I R C U L A R DESAJBUC24-2

Fecha: 02 de febrero de 2024

Para: **FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA RAMA JUDICIAL SECCIONAL SANTANDER**

De: DIRECTOR EJECUTIVO SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Asunto: *“Inducción y reinducción en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST”*

El artículo 2.2.4.6.11 del Decreto 1072 de 2015, establece la obligación de realizar por parte de la Entidad programas de inducción y reinducción en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST: *“El empleador debe mantener disponibles y debidamente actualizados entre otros, los siguientes documentos en relación con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST: El programa de capacitación anual en seguridad y salud en el trabajo - SST, así como de su cumplimiento incluyendo los soportes de inducción, reinducción y capacitaciones de los trabajadores dependientes, contratistas, cooperados y en misión”.*

A su vez, también la Resolución 312 de 2019, en el capítulo III establece los estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes respecto del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y prevé que, se deben *“realizar actividades de inducción y reinducción, las cuales deben estar incluidas en el programa de capacitación (...)”.*

Por lo anterior, comedidamente se solicita a todos los servidores judiciales de la seccional Santander, realizar de manera virtual la capacitación, teniendo en cuenta los siguientes pasos en aras de acreditar la inducción o reinducción en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST:

1. Ingresar al formulario a través del siguiente enlace: <https://forms.office.com/r/1Fh0EqGYTd>
2. Ingresar los datos del servidor judicial que realiza la inducción o reinducción en el mencionado formulario en línea.
3. Seleccionar la opción de inducción o reinducción, teniendo en cuenta lo siguiente, i) si ingresa a la Rama Judicial Seccional Santander por primera vez o si perdió la continuidad en la misma por un término mayor o igual a 15 días (**inducción**). Ahora bien, ii) en caso de encontrarse en un mismo cargo por más de un periodo o si cambió cargo sin perder continuidad seleccione la opción (**reinducción**).

4. Ver el video dispuesto en el enlace que se relaciona en el formulario, en caso de no poder acceder el link consultarlo a través de este medio, [Video Inducción Rama Judicial 15-02-2019 V2.mp4](#).
5. Responder el formulario que acredita su inducción o reinducción en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y dar clic en la opción enviar.
6. Revisar los resultados y si obtiene una puntuación menor a 200 puntos, debe repetir los pasos anteriores hasta lograr el puntaje mínimo de 200/300.
7. En caso de tener alguna duda o inquietud relacionada con la presente comunicación, favor dirigirla a través del correo electrónico [asulabsobuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:asulabsobuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Agradecemos el tiempo, la disposición y el compromiso adquirido con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Cordialmente,



**JORGE EDUARDO VESGA CARREÑO**  
Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial  
Bucaramanga - Santander

Proyectó: ACAQ /DIR  
Aprobó: JEVC/DIR